



Dictamen N° 28/2025

Atento al Memorandum 2025 presentado por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitando Dictamen para la prórroga por lluvia del plazo de ejecución de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3,10 y11 "**, justificado según **Dictamen Técnico** de fecha 23 de octubre de 2025, presentado por la **Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) -FONAE** en el cual señala la afectación por días de lluvia que han impedido el desarrollo mensual de los trabajos y al cual acompaña el registro de precipitaciones diarias de la Estación Meteorológica e Hidrología DINAC (MM) año 2025.

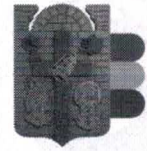
Esta Auditoría Interna es de opinión que, si se cumplen las condiciones establecidas en el Decreto N°2264/24 de la ley 7021/22, en su Art. 107 - Prórroga de la ejecución contractual, dispone: *"...El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente..."*. Así también, el inc. mm) art. 1° de la Resolución DNCP 4401/23: *"...El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables..."*. Es importante mencionar también lo establecido por la Resolución N° 4401/23. En su Art. 69 - Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales establece: *"...Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."*.

Visto el registro de precipitaciones diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) y registro de humedad (mínima y máxima) de la estación de meteorología COE (°C) de la municipalidad de Encarnación los que se adjuntan y base en la misma, además de la experiencia empírica y considerando que no existen otros documentos con rigor científico que permite determinar fehacientemente la afectación y consecuencias que producen los días de lluvia y la humedad relativa del ambiente y considerando que en obras civiles se dan dos características bien marcadas:

- A. Obras con cerramientos techados
- B. Obras sin techar.

Por lo tanto, para:

- a. **Inundación y encharcamiento de áreas de trabajo:** La acumulación de agua en el terreno dificultó el acceso a las zonas de intervención y ralentizó las actividades que requieren superficies secas y firmes para la correcta ejecución de tareas, como la instalación de estructuras o la colocación de materiales.
- b. **Afectación de la compactación y preparación del terreno:** Los suelos saturados de agua no permitieron realizar adecuadamente trabajos de compactación ni preparación de bases, dado que estas actividades requieren condiciones de humedad controlada para alcanzar la resistencia y estabilidad necesarias.



- c. **Demora en la colocación de materiales y fraguado:** La exposición a la humedad y la presencia de agua en las superficies de trabajo retrasaron tareas como la colocación de morteros, concretos y adhesivos, alargando los tiempos de secado y fraguado, e impidiendo la continuidad de las etapas constructivas.
- d. **Limitación de la movilidad y logística:** El barro y el agua acumulada dificultaron el traslado de materiales, herramientas y equipos dentro del sitio de obra, ralentizando el proceso logístico y de abastecimiento.
- e. **Imposibilidad de ejecutar trabajos de pintura:** Las condiciones climáticas adversas, como la alta humedad y la falta de superficies secas, impidieron la realización de trabajos de pintura, ya que estos requieren ambientes controlados para asegurar la correcta adherencia, secado y durabilidad del producto aplicado.

Ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO PREVISTO PARA ENTREGA DE OBRA	PLAZO PRORROGA
1	"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3"	JOSE ANIBAL RIVAS	180 días	39 días
	"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 10"	JOSE ANIBAL RIVAS	210 días	39 días
	"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 11 "	JOSE ANIBAL RIVAS	180 días	39 días



El convenio modificatorio con la **EMPRESA UNIPERSONAL JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ - "LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3,10 y 11 "**, presenta modificación por causa de lluvias según el informe remitido por la **Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) -FONAE** por lo que es criterio compartido por esta Auditoria Interna el de recomendar la prosecución de los tramites de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Encarnación, 23 de octubre de 2025.-



C.P.N Teresita Masi
Auditora Interna

